



DECRETO N°

TEMUCO,

57.9
21 FEB. 2017

VISTOS

La solicitud de Devolución de dinero.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 21.02.2017 del Jefe de Patentes Municipales (s).
2. Los Certificados N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N° 41 y N° 42 de fecha 21.02.2017 de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ALVEAR CASTILLO ASHELY NICOLE
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 88.408.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DEVOLUCION DE PAGO DERECHOS DE ASEO PAGADOS EN EXCESO EN ROL DE PATENTE: DEBIDO A QUE SE COBRÓ MÁS FRECUENCIAS DE LAS QUE CORRESPONDÍA A SU SECTOR.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

215.26.01 DEVOLUCIONES..... \$ 88.408

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HNA

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Rentas y Patentes
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Dpto. Interesado (Secretaria Municipal).

JDoc: 1229474